

33

**Agrupación Política Nacional
Democracia Constitucional**

4.33 Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional APN

El 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Democracia Constitucional**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l); y 83, numeral 1; inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273; 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.33.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03551/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 17 de mayo del mismo año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *‘IA-1-APN’ Informe Anual*
- *(…)*
- *La Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del año de 2012 que incluye pólizas de diario de los meses de enero a diciembre de 2012.*
- *Formato ‘CF-RAS-APN’ Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.*
- *Balanzas de Comprobación Mensuales, así como la Balanza Anual al 31 de diciembre de 2012, todas a último nivel.*
- *Auxiliares contables del ejercicio de enero a diciembre de 2012, a último nivel de todas las cuentas.*
- *Kardex de almacén con sus respectivas notas de entrada y salida.*

*Integración del Pasivo
Inventario de Activo Fijo de 2012.*

“(…)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03551/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, nombró al L.A.E. Jaime Vilanova Hernández como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2013 **(Anexo 1)**.

4.33.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su informe Anual **(Anexo 2)** ingresos por -\$20,793.50 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$34,293.50	164.92
2. Financiamiento por los Asociados		13,500.00	-64.92
Efectivo	\$0.00		
Especie	13,500.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		-\$20,793.50	100

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se verificó la cantidad de -\$20,793.50 que representa el 100% de los Ingresos reportados.

4.33.2.1 Saldo Inicial

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), un monto por -\$34,293.50 integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Cajas	-\$35,156.00
Bancos	862.50
TOTAL	-\$34,293.50

4.33.2.2 Financiamiento Por los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), un monto por \$13,500.00 integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
2. Financiamiento por los Asociados		\$13,500.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	13,500.00	
TOTAL		\$13,500.00

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$13,500.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que los ampara consistente en recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotización, contrato de donación y controles de folios, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se determinaron observaciones.

4.33.4 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$13,500.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en actividades Ordinarias Permanentes		\$ 0.00	
B) Gastos en Actividades Especificas		13,500.00	
Educación y capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y política	0.00		
Tareas Editoriales	13,500.00	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
TOTAL		\$13,500.00	

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se verificó la cantidad de \$13,500.00 que representa el 100% de los egresos reportados.

4.33.4.1 Gastos de Operación Ordinaria

La agrupación no reportó, erogación alguna por este concepto.

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a su formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. “Egresos” inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en cero; sin embargo, su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	Dr. Gerardo Dueñas Bedolla	Presidente
Nacional	Lic. Othón Keller Figueroa	Secretario De Coordinación General
Nacional	Dr. Heriberto Barrera Benítez	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Nacional	Dr. Miguel Covián Andrade	Secretario De Política E Ideología
Nacional	C. Alfredo Jaramillo Ocampo	Secretario De Gestión
Nacional	C. Abrego Angelino López Toribio	Secretaria De Gestión
Nacional	C.P. José Antonio Peña Hernández	Secretario De Programas Sociales
Nacional	C. Carlos Bejarano Macías	Secretario De Programas Sociales
Nacional	Lic. Guillermo Flores Portugués	Secretario De De La Clase Trabajadora
Nacional	Lic. Francisco Javier Carrizal Ramírez	Secretario De De La Clase Trabajadora
Nacional	C. Jaime Monroy Baldomero	Secretario De Comunicaciones
Nacional	Dr. Luciano Silva Ramírez	Secretario De Asuntos Jurídicos
Nacional	Lic. Manuel Ramírez Reyes	Secretario De Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Luis Fernando Vázquez González	Secretario De Administración
Nacional	C. Ángel Fernando Govea Dueñas	Secretario De Administración
Nacional	Psic. Luz María Hernández Soriano	Secretaria De Afiliación, Informática, Sistemas Y Archivos
Nacional	Arq. Eugenia Ángeles López Dueñas	Secretaria De Equidad Y Género
Nacional	Lic. Jaime Sánchez Arizaga	Secretario De Alianzas Electorales
Nacional	Lic. Nicandro Saucedo Valdés	Secretario De Vinculación Social
Nacional	C.P. Sergio Manuel Carranza Moreno	Secretario De Vinculación Social
Nacional	Lic. Samuel Vargas Arteaga	Secretario De Organización Y Eventos
Nacional	C.P. Miguel Ángel Maya Martínez	Secretario De Delegaciones Estatales
Nacional	Lic. Héctor Guzmán Alatorre	Secretario De Enlace Juvenil
Nacional	Ing. Eusebio Dueñas Bedolla	Secretario De Desarrollo Regional
Nacional	Lic. Guillermo Colín Valle	Secretario De Desarrollo Empresarial

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	Ing. Ricardo Alzaga Chirinos	Secretario De Desarrollo Industrial Y Tecnológico
Nacional	C. Ignacio Sosa Corona	Unidad De Apoyo Y Operación
	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	
	AGUASCALIENTES	
Estatal	C. Nicolás Díaz Aguilar	Presidente
Estatal	C. Juan Manuel Ávalos De Zavala	Secretario De Coordinación General
Estatal	C. Miguel Ángel Jiménez Landín	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatal	C. Francisco Salazar Ramírez	Secretaria De Política E Ideología
Estatal	C. Ángel Rafael Ruelas Olvera	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	C. Emilio Díaz Aguilar	Secretaria De La Clase Trabajadora
Estatal	C. Víctor Hugo Jiménez Landín	Secretario De Comunicaciones
Estatal	C. José Luis López Macías	Secretaria De Asuntos Jurídicos
Estatal	C. Luis Ángel Flores	Secretario De Administración
	MÉXICO	
Estatal	C. Rodolfo Arriaga Vilchis	Presidente
Estatal	C. Pedro Sergio Chaparro Álvarez	Secretario De Coordinación General
Estatal	C. Fabián Asunción Herrera Hernández	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatal	C. Paola María Teresa Carbo Sánchez	Secretaria De Política E Ideología
Estatal	C. Alejandro Mondragón	Secretaria De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	C. María Yrene Ofelia Méndez Rogel	Secretaria De De La Clase Trabajadora
Estatal	C. Francisco Meza Ortega	Secretario De Comunicaciones
Estatal	C. Graciela Oseguera Cevallos	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatal	C. Liliana Castañeda Mejía	Secretaria De Administración
	MICHOACÁN	
Estatal	Arq. Ramón Eduardo Guerrero Ramírez	Presidente
Estatal	Mtro. Alberto Dueñas Bedolla	Secretario De Coordinación General
Estatal	Dr. Benjamín Rodríguez Chávez	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatal	Mtro. Antonio Canedo Flores	Secretario De Política E Ideología
Estatal	C.P. José Félix García Ruiz	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	Ing. Miguel Ángel Tovar Ortega	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatal	Lic. Delfino Salazar Cruz	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatal	Lic. Andrés Mariano Recillas Mejía	Secretario De Comunicaciones
	MORELOS	
Estatal	C. Mireya Gómez Borja	Presidenta
Estatal	C. Felipe Zenteno Flores	Secretario De Coordinación General
Estatal	C. Ma. Del Pilar Ornelas Barajas	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatal	C. Alfonso Rodríguez García	Secretario De Política E Ideología
Estatal	C. Yazur Pimentel Beltrán	Secretaria De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	C. Laura Soledad Ornelas Barajas	Secretaria De De La Clase Trabajadora
Estatal	C. Víctor Augusto Zotelo Zúñiga	Secretario De Comunicaciones
Estatal	C. Severo López Borja	Secretario De Asuntos Jurídicos
	NUEVO LEÓN	
Estatal	C. Edna Magaly Contreras Martínez	Presidenta
Estatal	C. Misael Rangel López	Secretario De Coordinación General
Estatal	C. Juan Manuel Valadez	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatal	C. Jorge Méndez García	Secretario De Política E Ideología

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Estatal	C. Emmanuel Sánchez C.	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	C. Sergio Axel Esqueda Berumen	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatal	C. Karuna M. Chapluk H.	Secretario De Comunicaciones
Estatal	C. Jesús Cornelio Porras	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatal	C. Vladimir Portillo López	Secretario De Administración
	TABASCO	
Estatal	C. Ramón Arias González	Presidente
Estatal	C. Juan Cosme Gómez	Secretario De Coordinación General
Estatal	C. Enrique Arias González	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatal	C. Nuri Torres Martínez	Secretaria De Política E Ideología
Estatal	C. Beatriz Arias González	Secretaria De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	C. Ma. De La Luz García Ayala	Secretaria De La Clase Trabajadora
Estatal	C. Hipólito Sánchez Sánchez	Secretario De Comunicaciones
Estatal	C. Salvador Arias González	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatal	C. Luz Del Alva De La Cruz Cruz	Secretaria De Administración
	YUCATÁN	
Estatal	C. Patricia Eugenia Achach Canto	Presidenta
Estatal	C. Mildred De Jesús Vázquez Villafana	Secretaria De Coordinación General
Estatal	C. Claudia Carrillo Medina	Secretaria De Ciencia Y Tecnología
Estatal	C. Claudia Janeth Alcocer	Secretaria De Política E Ideología
Estatal	C. Noé Alejandro Dorta Polanco	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	C. Jorge Mukul Chan	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatal	C. Raúl Enrique Koh López	Secretario De Comunicaciones
Estatal	C. Joaquín Espinoza Rodríguez	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatal	C. Isela Eugenia Ramos Sansores	Secretaria De Administración
	DISTRITO FEDERAL	
Estatal	C. P. Gabriel Guzmán Ruiz	Presidente
Estatal	Lic. Samuel Vargas Arteaga	Secretario De Coordinación General
Estatal	Ing. Jorge López Herrera	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatal	Lic. Joaquín Dávalos Paz	Secretario De Política E Ideología
Estatal	Dr. Sergio Pérez De Lara Cossa	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatal	C. Yolanda Tovar	Secretaria De De La Clase Trabajadora
Estatal	C. Rodolfo Mendoza Hernández	Secretario De Comunicaciones
Estatal	Lic. David Franco Lomelí	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatal	C. Gerardo Negrete	Secretario De Administración

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación que presentará lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en el Reglamento de la materia.

- En caso que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques nominativos con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieran comprometido junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 párrafos primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7256/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibida por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

1. *Los compañeros que integran los órganos directivos de la agrupación apoyaron en forma voluntaria, las actividades realizadas por la agrupación por algunas horas a la semana por lo **cual no recibieron apoyo o pago económico alguno, por parte de la agrupación.***

La respuesta de la agrupación, se consideró satisfactoria, toda vez que, manifiesta que los integrantes de sus órganos directivos colaboraron de forma altruista; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.33.3.2 Gastos Por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), un monto por \$13,500.00 integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
B) Gastos por Actividades		\$13,500.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	13,500.00	
Otras Actividades	0.00	
TOTAL		\$13,500.00

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$13,500.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente en cotización, muestras, kardex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se determinaron observaciones.

Pasivos

- ◆ De la revisión a los saldos en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes al rubro de Pasivos se observó que persistían saldos en las cuentas de Sueldos por Pagar y Acreedores Diversos, el caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2012	RECUPERACIONES EN EL EJERCICIO	SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
2-20-201-0000	Sueldos por Pagar	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
2-20-202-0000	Acreedores Diversos			
2-20-202-0000-0000	Gerardo Dueñas	13,105.96	0.00	13,105.96
TOTAL				\$17,105.96

Por lo antes expuesto, se solicitó a la agrupación que indicara los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en su caso, remita por escrito con la documentación soporte correspondiente las causas de excepción legal por las que no se han realizado los pagos correspondientes a dichos compromisos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 y del 35, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 55, 339 y 47 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, se debía considerar lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de mérito, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código Electoral podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no se pagaron dichos pasivos.
- Los pagarés, letras de cambio, facturas, recibos o documentación con los que se soportaron las operaciones pendientes de pago.

- La integración detallada a que hace referencia el artículo 55 del Reglamento de la materia en el cual se identificara el pasivo observado, con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización de vencimiento, así como en su caso, las garantías otorgadas.
- Indicara las gestiones efectuadas para su depuración y presentara la documentación correspondiente.
- En su caso, las pólizas correspondientes al pago efectuado con su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 38, numeral 1, inciso k), 34, numeral 4 y del 35, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23, 47, 55, 56, 86 y 339, del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7256/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibida por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...)

Los saldos presentados en la cuenta de acreedores diversos en parte de su integración se debe a movimientos erróneos afectados contablemente en ejercicios pasados, por lo que parte de su saldo es irreal por lo que hay (sic) realizar depuraciones contables para cancelar parte de este saldo, se tendría que afectar a la cuenta resultados del ejercicio, dicha afectación. Tendría que ser solamente bajo la autorización de la Unidad de Fiscalización.

Por otra parte en la cuenta sueldos por pagar, el motivo por el cual no se han pagado los adeudos, es porque la agrupación no cuenta con recursos financieros por el momento.”

La respuesta del partido se considero insatisfactoria, toda vez que no se localizó la documentación que dio origen a los errores contables mediante las cuales se constatará su dicho. Conviene señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2013, esta autoridad dará seguimiento a las gestiones o pagos realizados.

Asimismo, en caso de que el partido cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se recomienda a la agrupación que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para la depuración de las cuentas contables contra la cuenta “Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justifique la solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por pagar

- ◆ De la revisión a la cuenta “Impuestos por pagar” se observó que al 31 de diciembre de 2012 la agrupación continuaba con saldo pendiente de pago de contribuciones. El caso en comento se detalló a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2011	PAGOS EFECTUADOS EN 2011 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2011 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-12
2-20-203-0000-00000 Contribuciones	\$40,985.38	\$0.00	\$0.00	\$40,985.38

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7256/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibida por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

Como bien es sabido actualmente los impuestos se pagan vía plataforma electrónica y mediante el sistema “Pago referenciado”, para poder tener acceso a una plataforma bancaria y estar en condiciones de hacer el pago de impuestos federales, se necesita tener recurso (sic) financieros en una cuenta bancaria, dichos recursos por el momento no se cuentan por parte de la agrupación.”

La respuesta de la agrupación se considero insatisfactoria, toda vez que, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen, no han presentado comprobantes de pago de los impuestos, por un importe de \$40,985.38.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación por un total de \$40,985.38.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Democracia Constitucional** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de -\$20,793.50 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, saldo inicial del ejercicio anterior, se apegan a la normatividad aplicable.
3. De la cuenta de “Caja” y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de -\$34,293.50, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.
4. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$13,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara se apegan a la normatividad aplicable.
5. En la cuenta de “Pasivo” la agrupación presentó saldos de ejercicios anteriores por \$17,105.96, mismos que no dieron cumplimiento a las obligaciones contraídas ni a la presentación de acciones llevadas a cabo para su pago.
6. Conviene señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2013, esta autoridad dará seguimiento a las gestiones o pagos realizados.
7. La agrupación reportó un saldo en la cuenta “impuestos por pagar” por \$40,985.38, correspondiente a ejercicios anteriores, del cual omitió presentar los enteros con sello de la autoridad respectiva.

8. En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.
9. La Agrupación reportó Ingresos por un total de -\$20,793.50 y Egresos por un monto de \$13,500.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de -\$34,293.50.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Othón Keller Figueroa, persona autorizada por la agrupación política nacional Democracia Constitucional para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el L.A.E. Jaime Vilanova Hernández auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03551/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Democracia Constitucional, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 16 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en ESCRITO, IA-APN-INFORME ANUAL, IA-1-APN DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES, IA-2-APN DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO, IA-3-APN DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS, IA-4-APN DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS, INTEGRACIÓN DE PASIVOS, BALANZA DE COMPROMISOS AL 31/12/12, DIARIO CRONOLÓGICO, MOVIMIENTO DE AUXILIARES, FORMATO CF-RAS-APN CONTROL DE FOLIOS DE RECIBO DE APORTACIONES, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTROL DE ALMACEN-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y

Anexo 1

toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el L.A.E. Jaime Vilanova Hernández, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.


Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:45 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. OTHON KELLER FIGUEROA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



L.A.E. JAIME VILANOVA HERNÁNDEZ

Anexo 2

ANEXO 2

IA-APN INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	-34,293.50 ✓
2. Financiamiento por los asociados	13,500.00
Efectivo	0.00
Especie	13,500.00
3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	-20,793.50

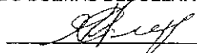
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

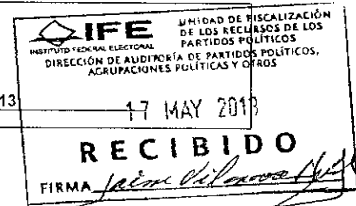
II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	0.00
B) Gastos por Actividades **	13,500.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	13,500.00
Otras Actividades	
C) Aportaciones a Campañas Electorales	
TOTAL	13,500.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	-20,793.50	
EGRESOS	\$	13,500.00	
SALDO	\$		-34,293.50

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
 DR. GERARDO DUEÑAS BEDOLLA. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION
 FIRMA  FECHA MAYO 9 2013



Anexo 3



ANEXO 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7256/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012.
Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

DR. GERARDO DUEÑAS BEDOLLA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL
PRESENTE

[Handwritten signature]



26-VIII 2013

ACUSE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. "Egresos" inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en cero; sin embargo, su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. En Anexo 1 se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	Dr. Gerardo Dueñas Bedolla	Presidente
Nacional	Lic. Othón Keller Figueroa	Secretario De Coordinación General
Nacional	Dr. Heriberto Barrera Benítez	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Nacional	Dr. Miguel Cován Andrade	Secretario De Política E Ideología
Nacional	C. Alfredo Jaramillo Ocampo	Secretario De Gestión
Nacional	C. Abrego Angelino López Toribio	Secretaría De Gestión
Nacional	C.P. José Antonio Peña Hernández	Secretario De Programas Sociales
Nacional	C. Carlos Bejarano Macías	Secretario De Programas Sociales

LFFYCADR/BCAJVE

Página 1 de 6

Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7256/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012.
Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	Lic. Guillermo Flores Portugués	Secretario De De La Clase Trabajadora
Nacional	Lic. Francisco Javier Carrizal Ramírez	Secretario De De La Clase Trabajadora
Nacional	C. Jaime Monroy Baidomero	Secretario De Comunicaciones
Nacional	Dr. Luciano Silva Ramírez	Secretario De Asuntos Jurídicos
Nacional	Lic. Manuel Ramírez Reyes	Secretario De Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Luis Fernando Vázquez González	Secretario De Administración
Nacional	C. Ángel Fernando Govea Dueñas	Secretario De Administración
Nacional	Psic. Luz María Hernández Soriano	Secretaria De Afiliación, Informática, Sistemas Y Archivos
Nacional	Arq. Eugenia Angeles López Dueñas	Secretaria De Equidad Y Género
Nacional	Lic. Jaime Sánchez Arzaga	Secretario De Alianzas Electorales
Nacional	Lic. Nicandro Saucedo Valdés	Secretario De Vinculación Social
Nacional	C.P. Sergio Manuel Carranza Moreno	Secretario De Vinculación Social
Nacional	Lic. Samuel Vargas Arteaga	Secretario De Organización Y Eventos
Nacional	C.P. Miguel Ángel Maya Martínez	Secretario De Delegaciones Estatales
Nacional	Lic. Héctor Guzmán Alatorre	Secretario De Enlace Juvenil
Nacional	Ing. Eusebio Dueñas Bedolla	Secretario De Desarrollo Regional
Nacional	Lic. Guillermo Colín Valle	Secretario De Desarrollo Empresarial
Nacional	Ing. Ricardo Alzaga Chirinos	Secretario De Desarrollo Industrial Y Tecnológico
Nacional	C. Ignacio Sosa Corona	Unidad De Apoyo Y Operación
	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	
	AGUASCALIENTES	
Estatad	C. Nicolás Díaz Aguilar	Presidente
Estatad	C. Juan Manuel Ávalos De Zavala	Secretario De Coordinación General
Estatad	C. Miguel Ángel Jiménez Landín	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatad	C. Francisco Salazar Ramírez	Secretaria De Política E Ideología
Estatad	C. Ángel Rafael Ruelas Olvera	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	C. Emilio Díaz Aguilar	Secretaria De La Clase Trabajadora
Estatad	C. Víctor Hugo Jiménez Landín	Secretario De Comunicaciones
Estatad	C. José Luis López Macías	Secretaria De Asuntos Jurídicos
Estatad	C. Luis Ángel Flores	Secretario De Administración
	MÉXICO	
Estatad	C. Rodolfo Ariaga Vilchis	Presidente
Estatad	C. Pedro Sergio Chaparro Álvarez	Secretario De Coordinación General
Estatad	C. Fabián Asunción Herrera Hernández	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatad	C. Paola María Teresa Carbo Sánchez	Secretario De Política E Ideología
Estatad	C. Alejandro Mondragón	Secretaria De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	C. María Yrene Ofelia Méndez Rogel	Secretaria De De La Clase Trabajadora
Estatad	C. Francisco Meza Ortega	Secretario De Comunicaciones
Estatad	C. Graciela Oseguera Cevallos	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatad	C. Liliana Castañeda Mejía	Secretaria De Administración
	MICHOACÁN	
Estatad	Arq. Ramón Eduardo Guerrero Ramírez	Presidente
Estatad	Mtro. Alberto Dueñas Bedolla	Secretario De Coordinación General
Estatad	Dr. Benjamín Rodríguez Chávez	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatad	Mtro. Antonio Caneado Flores	Secretario De Política E Ideología
Estatad	C.P. José Félix García Ruíz	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	Ing. Miguel Ángel Tovar Ortega	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatad	Lic. Delfino Salazar Cruz	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatad	Lic. Andrés Mariano Recillas Mejía	Secretario De Comunicaciones
	MORELOS	
Estatad	C. Mireya Gómez Borja	Presidenta
Estatad	C. Felipe Zeniteno Flores	Secretario De Coordinación General
Estatad	C. Ma. Del Pilar Omelas Barajas	Secretario De Ciencia Y Tecnología

FFYCI/ADR/BCA/JVH

Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7256/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012.
Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional.

ESTADO	NOMBRE	CARGO
Estatad	C. Alfonso Rodríguez García	Secretario De Política E Ideología
Estatad	C. Yazur Pimentel Beltrán	Secretaria De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	C. Laura Soledad Omelas Barajas	Secretaria De De La Clase Trabajadora
Estatad	C. Víctor Augusto Zotelo Zúñiga	Secretario De Comunicaciones
Estatad	C. Severo López Borja	Secretario De Asuntos Jurídicos
NUEVO LEÓN		
Estatad	C. Edna Magaly Contreras Martínez	Presidenta
Estatad	C. Misael Rangel López	Secretario De Coordinación General
Estatad	C. Juan Manuel Valadez	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatad	C. Jorge Méndez García	Secretario De Política E Ideología
Estatad	C. Emmanuel Sánchez C.	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	C. Sergio Axel Esqueda Berumen	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatad	C. Karuna M. Chapluk H.	Secretario De Comunicaciones
Estatad	C. Jesús Cornelio Porras	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatad	C. Vladimir Portillo López	Secretario De Administración
TABASCO		
Estatad	C. Ramón Arias González	Presidente
Estatad	C. Juan Cosme Gómez	Secretario De Coordinación General
Estatad	C. Enrique Arias González	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatad	C. Nuri Torres Martínez	Secretaria De Política E Ideología
Estatad	C. Beatriz Arias González	Secretaria De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	C. Ma. De La Luz García Ayala	Secretaria De La Clase Trabajadora
Estatad	C. Hipólito Sánchez Sánchez	Secretario De Comunicaciones
Estatad	C. Salvador Arias González	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatad	C. Luz Del Alva De La Cruz Cruz	Secretaria De Administración
YUCATÁN		
Estatad	C. Patricia Eugenia Achach Canto	Presidenta
Estatad	C. Mildred De Jesús Vázquez Villafana	Secretaria De Coordinación General
Estatad	C. Claudia Carrillo Medina	Secretaria De Ciencia Y Tecnología
Estatad	C. Claudia Janeth Alcocer	Secretaria De Política E Ideología
Estatad	C. Noe Alejandro Dorla Polanco	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	C. Jorge Mukul Chan	Secretario De De La Clase Trabajadora
Estatad	C. Raúl Enrique Koh López	Secretario De Comunicaciones
Estatad	C. Joaquín Espinoza Rodríguez	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatad	C. Isela Eugenia Ramos Sansores	Secretaria De Administración
DISTRITO FEDERAL		
Estatad	C. P. Gabriel Guzmán Ruiz	Presidente
Estatad	Lic. Samuel Vargas Artesaga	Secretario De Coordinación General
Estatad	Ing. Jorge López Herrera	Secretario De Ciencia Y Tecnología
Estatad	Lic. Joaquín Dávalos Paz	Secretario De Política E Ideología
Estatad	Dr. Sergio Pérez De Lara Cossas	Secretario De Gestión Y Programas Sociales
Estatad	C. Yolanda Tovar	Secretaria De De La Clase Trabajadora
Estatad	C. Rodolfo Mendoza Hernández	Secretario De Comunicaciones
Estatad	Lic. David Franco Lomeli	Secretario De Asuntos Jurídicos
Estatad	C. Gerardo Negrete	Secretario De Administración

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.

UFVY/ANR/BCAJVA

Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7256/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012.
Agrupación Política Nacional Democracia
Constitucional.

- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en el Reglamento de la materia.
- En caso que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieran comprometido junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 párrafos primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación

Pasivos

De la revisión a los saldos en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes al rubro de Pasivos se observó que persisten los saldos en las cuentas de Sueldos por Pagar y Acreedores Diversos, el caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2012	RECUPERACIONES EN EL EJERCICIO	SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
2-20-201-0000	Sueldos por Pagar	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
2-20-202-0000	Acreedores Diversos			
2-20-202-0000-0000	Gerardo Dueñas	13,105.96	0.00	13,105.96
TOTAL				\$17,105.96

Por lo antes expuesto, se le solicita que indique los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, y en su caso, remita por escrito la documentación soporte correspondiente a las excepciones legales.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 86, numeral 1 del Reglamento de mérito, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestar servicios personales o entregar bienes a título gratuito o en comodato a la Agrupación.

~~LFYCA/AB/BCA/JVA~~

Anexo 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7256/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012.
Agrupación Política Nacional Democracia
Constitucional.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por lo cual no se han pagado dichos pasivos.
- Los pagarés, letras de cambio, facturas, recibos o documentación con la que se soportaron las operaciones pendientes de pago.
- La integración detallada a que hace referencia el artículo 55 del Reglamento de la materia en la cual se identifique el pasivo observado, con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como en su caso, las garantías otorgadas.
- Indique las gestiones efectuadas para su depuración y presente la documentación correspondiente.
- En su caso, las pólizas correspondientes al pago efectuado con su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 38, numeral 1, inciso k), 34, numeral 4 y del 35, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23, 47, 55, 56, 86 y 339, del Reglamento de mérito.

Impuestos por pagar

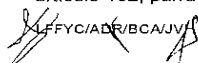
De la revisión a la cuenta "Impuestos por pagar" se observó que al 31 de diciembre de 2012 su agrupación continua con saldo pendiente de pago de contribuciones. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2011	PAGOS EFECTUADOS EN 2011 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2011 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-12
2-20-203-0000-00000 Contribuciones	\$40,965.38	\$0.00	\$0.00	\$40,965.38

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

 EFYCI/ADR/BCAJJV

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/7256/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012.
Agrupación Política Nacional Democracia
Constitucional.**

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

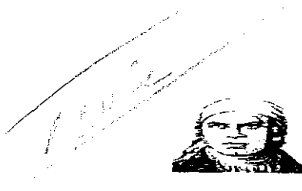
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

Anexo 4

ANEXO 4

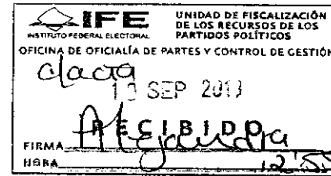


DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL A.P.N.
"El eje que modera la ambición y la inteligencia"
"GENTE DE PALABRA"



México D.F a 5 de septiembre de 2013.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ,
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS

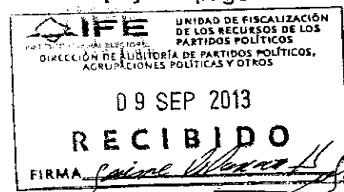


PRESENTE

En referencia a su oficio UF-DA/7256/13 de fecha 26 de agosto del año en curso, en el cual se nos solicita que se presenten aclaraciones y rectificaciones con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, y lo cual se da cumplimiento:

Órganos Directivos de la Agrupación

1.- Los compañeros que integran los órganos directivos de la agrupación apoyaron en forma voluntaria, las actividades realizadas por la agrupación por algunas horas a la semana por lo cual no recibieron apoyo o pago económico alguno, por parte de la agrupación.



Anexo 4

Pasivos

Los saldos presentados en la cuenta de Acreedores Diversos en parte de su integración se debe a movimientos erróneos afectados contablemente en ejercicios pasados, por lo que parte de su saldo es irreal, por lo que hay realizar depuraciones contables para cancelar parte de este saldo, se tendría que afectar a la cuenta resultado del ejercicio, dicha afectación. Tendría que ser solamente bajo la autorización de la Unidad de Fiscalización.

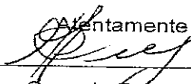
Por otra parte en la cuenta de Sueldos por Pagar, el motivo por el cual no se han pagado los adeudos, es porque la agrupación no cuenta con recursos financieros por el momento.

Impuestos por Pagar.

Como bien es sabido actualmente los impuestos se pagan vía plataforma electrónica y mediante el sistema "Pago Referenciado", para poder tener acceso a una plataforma bancaria y estar en condiciones de hacer el pago de impuestos federales, se necesita tener recurso financieros en una cuenta bancaria, dichos recursos por el momento no se cuentan por parte de la agrupación..

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Doctor Gerardo Queñas Bedoña.

Responsable de la información Financiera.